MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

Contrato N° 15/16.-

Entre La Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, domiciliado en la Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representado por el Intendente Municipal el **Sr. Eddy Neufeld Hildebrand, con Cédula de Identidad N° 2.024.982**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES con RUC. N° 1.741.618-3**, domiciliada en la Comunidad de Ruzafa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Pablo Florenciano Duarte**, con **Cédula de Identidad N° 1.741.618**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1598 SAN JOSE PUENTE BABA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1598 SAN JOSE PUENTE BABA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

Pablo Florenciano D.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*3*	*1*	*0*	*522*	*30*	*03*	*5*	*25.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **310.060**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 15/16** para **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UN SANITARIO SEXADO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 1598 SAN JOSE PUENTE BABA** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **I.M.N° 563/16**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							Fecha: 10/11/2016 CD Nº: 15/16.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentacion*	Precio Unitario(IVA Concluido)**	Precio Total (IVA Concluido)**
1	72131601-011	Preparación de la obra							
		a- Limpieza y preparación del terreno	N/A	PYA.	M2	10,32	Evento	5.000	51.600
		b- Replanteo	N/A	PYA.	M2	10,32	Evento	7.000	72.240
2	72131601-011	Excavación y carga de cimiento con PBC.	N/A	PYA.	M3	5,05	Evento	200.000	1.010.000
3	72131601-011	Estructura de H° A° :							
		a- Encadenados de H° A° (inferior)	N/A	PYA.	M3	0,65	Evento	1.300.000	845.000
4	72131601-011	Muros de nivelación :							
		a- De 0,30 cm.	N/A	PYA.	M2	4,40	Evento	110.000	484.000
5	72131601-011	Relleno y apisonado de interiores	N/A	PYA.	M3	2,60	Evento	53.000	137.800
6	72131601-011	Aislación asfaltica :							
		a- De paredes	N/A	PYA.	M2	3,20	Evento	11.500	36.800

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

7	72131601-011	Muros de elevación :							
		a- De 0,15 para revocar	N/A	PYA.	M2	6,00	Evento	50.000	300.000
		b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	N/A	PYA.	M2	34,00	Evento	53.000	1.802.000
		c- Envarillado perimetral 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	N/A	PYA.	ML	10,30	Evento	19.500	200.850
8	72131601-011	Techo :							
		a- De chapa tipo ondulada	N/A	PYA.	M2	14,90	Evento	100.000	1.490.000
9	72131601-011	Revoques :							
		a- De paredes interior y exterior a una capa	N/A	PYA.	M2	55,00	Evento	19.800	1.089.000
10	72131601-011	Contrapiso de H° de cascotes	N/A	PYA.	M2	8,00	Evento	11.000	88.000
11	72131601-011	Piso alisado de cemento, terminacion pulida	N/A	PYA.	M2	8,00	Evento	54.000	432.000
12	72131601-011	Piso alisado de cemento, terminacion pulida	N/A	PYA.	M2	8,00	Evento	40.000	320.000
13	72131601-011	Aberturas metalicas puertas:							
		a- Puertas de chapas metalicas	N/A	PYA.	M2	7,35	Evento	410.000	2.850.000
14	72131601-011	Aberturas metálicas ventanas:							
		a- Ventanas tipo balancines	N/A	PYA.	M2	0,48	Evento	223.500	107.280
15	72131601-011	Alfeizar de ventanas :							
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	N/A	PYA.	ML	2,80	Evento	14.500	40.600
16	72131601-011	Pinturas :							
		a- De paredes interiores y exteriores al latex	N/A	PYA.	M2	55,50	Evento	21.000	1.165.500
		b- De aberturas con pintura sintética	N/A	PYA.	M2	7,35	Evento	23.000	169.050
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	N/A	PYA.	M2	0,48	Evento	18.000	8.640
17	72131601-011	Revestimientos :							
		a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	N/A	PYA.	M2	24,50	Evento	65.000	1.592.500
18	72131601-011	Vidrios dobles	N/A	PYA.	M2	0,48	Evento	85.000	40.800
19	72131601-011	Instalación eléctrica	N/A	PYA.	GL	1,00	Evento	487.500	487.500

Pablo Florentino D.

20	72131601-011	Artefactos electricos	N/A	PYA.	GL.	1,00	Evento	495.000	495.000
21	72131601-011	Instalación sanitaria :							
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara deinspección y artefactos sanitario completo	N/A	PYA.	GL.	1,00	Evento	2.612.000	2.612.000
		b- Camara séptica	N/A	PYA.	UN.	1,00	Evento	3.843.500	3.843.500
		c- Pozo absorvente	N/A	PYA.	UN.	1,00	Evento	2.436.900	2.436.900
22	72131601-011	Limpieza final	N/A	PYA.	M2	10,32	Evento	4.500	46.440
23	72131601-011	Cartel de Obra	N/A	PYA.	UN	1	Evento	500.000	500.000
TOTAL GENERAL									**24.755.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil)-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia hasta recepción definitiva desde su firma. -------El plazo para la terminación de la obra es hasta recepción definitiva a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. El Orden de Inicio de Obra será emitido por la Unidad de Operativa de Contrataciones, dentro de los 1 días posteriores a firma del contrato.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y servicio deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo la Administración de la Municipalidad de Raúl A. Oviedo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Pablo Florentino D.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muniraul0710@hotmail.com

10. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago será abonado por Avance de Obra a partir del 30%, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos a los 3 (tres) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista.-

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 10 (diez) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo República del Paraguay al día 10 mes de Noviembre y año 2.016.----------

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.
Eddy Neufeld Hildebrand – Intendente Municipal.-

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor.
Pablo Florenciano Duarte